

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN  
EVALUADORA, ID 3134-131-LR17.

VALPARAÍSO, - 5 OCT 2017

**VISTO**, lo dispuesto en el artículo 3, letra a) del D.F.L. N° 292, de 1953, que aprueba la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, los artículos 169 y 170 del D.L. N° 2.222, sobre la Ley de Navegación; el artículo 105 del D.S. N° 427, de fecha 25 de junio de 1979; lo establecido en la Ley N° 19.886, de fecha 30 de julio de 2003; el D.S. (H) N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; la resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de fecha 30 de octubre de 2008; la Ley N° 19.880 de procedimientos administrativos, de fecha 29 de mayo de 2003; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, de fecha 20 de agosto de 2008; la Ley N° 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado, de fecha 5 de diciembre de 1986; el Decreto Ley orgánico de administración financiera del estado N° 1.263, de fecha 28 de noviembre de 1975; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, de fecha 15 de diciembre de 2016; la resolución D.G.T.M. Y M.M. AFECTA N° 4100/25 C.R.V., de fecha 13 de julio de 2017; el oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso N° 13061, de fecha 07 de agosto de 2017 y la resolución Ord. Exenta N° 4100/560, de fecha 4 de septiembre de 2017,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante publicó la licitación pública ID 3134-131-LR17, para la contratación del servicio de telefonía para los teléfonos satelitales Iridium e Inmarsat y de telefonía y datos para los terminales satelitales Bgan Inmarsat existentes en la organización, por un periodo de 36 meses, cuyas bases fueron aprobadas por resolución D.G.T.M Y M.M. Afecta N° 4100/25 C.R.V., de fecha 13 de julio de 2016.
- 2.- Que, por oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso N° 13061, de fecha 07 de octubre de 2017, Tomó Razón de las bases de licitación con alcances, según mismo documento, deben ser precisados como aclaración.
- 3.- Que, por resolución D.G.T.M. Y M.M. ORD. Exenta N° 4100/560 P.M.P., de fecha 04 de septiembre de 2017, se aclararon los alcances efectuados por documento indicado precedentemente.
- 4.- Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 9.-, letra f.- de las bases administrativas, la evaluación debe ser realizada por una comisión conformada por: el Sr. Subdirector, el Jefe del Departamento Jurídico, el Jefe del Departamento Tecnologías Marítimas y el Jefe del Departamento de Adquisiciones.
- 5.- Que, por lo indicado precedentemente, corresponde designar a los servidores que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases,

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3134-131-LR17, a los siguientes servidores:

- a.- CN Sr. Carlos HUBER Vio, Rut 8.377.850-4, Subdirector, tel. 322208103, email: [chuber@directemar.cl](mailto:chuber@directemar.cl).
- b.- CN JT Sr. Rodrigo RAMÍREZ Daneri, Rut 9.981.818-2, Jefe del Departamento Jurídico, tel. 322208151, email: [rramirez@directemar.cl](mailto:rramirez@directemar.cl).
- b.- CN LT Sr. Marcelo ALBARRÁN Mora, Rut 7.096.329-9, Jefe del Departamento Tecnologías Marítimas, tel. 322208401, email: [malmo@directemar.cl](mailto:malmo@directemar.cl).
- c.- T1° AB Sr. Jorge TORRES Ulloa, Rut 13.995.163-8, Jefe del Departamento de Adquisiciones, tel. 322208062, email: [jtorresu@directemar.cl](mailto:jtorresu@directemar.cl).

2.- **ANÓTESE**, regístrese, comuníquese y publíquese en el portal mercado público.



*Otto*  
**OTTO MRUGALSKI MEISER**  
**CONTRAALMIRANTE LT**  
**DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A. ✓
- 2.- P.M.P.
- 3.- INTEGRANTES COMISIÓN (4).
- 4.- ARCHIVO.